

ANDRÉS DEL CAMPO GARCÍA, Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE), con domicilio en Paseo de la Habana nº 26 - 28036 Madrid, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de esta Federación Nacional, en su sesión celebrada en Madrid el día 25 de junio de 2020, comparece y respetuosamente EXPONE:

Que por medio del presente escrito y atendiendo a la gran importancia que los Planes Hidrológicos tienen para las Comunidades de Regantes, y dentro del espíritu de colaboración en el análisis y propuesta de soluciones a los problemas del agua que siempre ha caracterizado a esta Federación Nacional, como Órgano Consultivo del Ministerio, COMPARECE dentro de plazo de información pública y formula a los EpTIS de las distintas Demarcaciones Hidrográficas la Alegación nº 1:

**ALEGACIÓN Nº 1: OPOSICIÓN INICIAL DEL REGADÍO ESPAÑOL, USUARIO DEL 70% DEL AGUA EN ESPAÑA, A LOS NUEVOS PLANES HIDROLÓGICOS**

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, constituida en 1955, representa al conjunto del regadío español y agrupa a más de 1.000 Comunidades de Regantes, usuarias de agua principalmente para el riego agrícola de más de 2 millones de hectáreas, pero que además atienden otras demandas de agua para abastecimiento de poblaciones, de producción de energía eléctrica, de usos recreativos, etc.

Las Comunidades de Regantes, por su propia naturaleza jurídica como Corporaciones de Derecho Público, tienen la vocación de colaborar con la Administración (Ministerios, Confederaciones Hidrográficas, Comunidades Autónomas, etc.) con absoluta independencia política.

La larga trayectoria de FENACORE ha sido siempre de colaboración con el Gobierno que en cada momento han elegido los españoles. Hemos llevado a cabo largas y difíciles negociaciones, y hemos alcanzado grandes acuerdos con todos los gobiernos de la democracia, facilitando la aprobación de importantes leyes y planes y su aplicación en el día a día de la gestión del agua.

Ponemos cuatro ejemplos de estos importantes acuerdos:

**1.- La Ley de Aguas de 1985 y sus Reglamentos de 1986 y 1987** consensuando una reforma profunda de la Administración del Agua en España y un nuevo Régimen Económico Financiero, que incrementó considerablemente la tributación por el agua en España.

**2. Los Ciclos de Planificación Hidrológica de 1998, 2014 y 2016.** Los regantes apoyamos los primeros planes hidrológicos que se aprobaron a finales de los años 90, basados en la Ley de



Paseo de la Habana, 26  
28036 Madrid  
tlf. 915636318  
fax915636253  
fenacore@fenacore.org

Aguas española de 1985. Los regantes volvimos a apoyar los planes hidrológicos del primer ciclo (2014) y del segundo ciclo (2016) de acuerdo con los criterios de la Directiva Marco de Aguas.

**3. Los caudales ecológicos**, a pesar de nuestra preocupación por la reducción de garantías y de disponibilidad de agua para la atención de las demandas.

FENACORE valora muy positivamente la conciencia ambiental que se ha desarrollado en los últimos años. El medio ambiente, afortunadamente, es un concepto que el ciudadano de las sociedades desarrolladas considera importante en su escala de valores. Es un valor con una alta consideración, que intentamos aplicar en nuestra forma de vida.

Los regantes españoles, como el conjunto de la sociedad española de la que formamos parte, aspiramos a disfrutar y conservar un medio ambiente adecuado y a proteger los ríos, las zonas húmedas y todos los ecosistemas asociados. Venimos dando ejemplo de ello durante mucho tiempo:

- Hemos colaborado solidariamente en la fijación de caudales ecológicos en los planes hidrológicos de cuenca que se han aprobado consensuadamente con el apoyo de los regantes.
- Colaboramos día a día con las Confederaciones Hidrográficas, tanto con los servicios de explotación como en las Comisiones de Desembalse, Juntas de Explotación, etc., participando en las decisiones que permiten salvaguardar nuestros ríos y recuperar las masas de agua.

Desde FENACORE trabajamos para encontrar el necesario equilibrio entre la satisfacción de las demandas y el respeto al medio ambiente.

**4.- La colaboración activa de las Comunidades de Regantes con los Organismos de Cuencas en la gestión diaria del Agua** para hacer más racional y eficiente el uso del 70% del agua en España.

Del mismo modo que las Comunidades de Regantes tienen unas relaciones muy estrechas con los Organismos de Cuenca, consideramos que FENACORE siempre ha sido, y aspira a seguir siendo, un interlocutor imprescindible del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El Ministerio con competencias en el agua siempre ha tenido, y debería seguir teniendo, unas relaciones estrechas, permanentes y periódicas con FENACORE, puesto que representamos alrededor del 70% de la demanda de agua en España. Somos un actor principal, necesario e imprescindible en la implementación de cualquier política del agua.

Nuestra vocación es continuar colaborando, con independencia, en este nuevo ciclo de planificación, pero deberían darse unas condiciones mínimas, que no se están dando en estos momentos. Hay muchas voces que se alzan en el regadío español, que plantean que, si no se dan estas condiciones mínimas, lógicas y razonables, podrán aprobarse legítimamente los nuevos planes hidrológicos, pero *“no con nuestros votos”*.

Estas condiciones mínimas que facilitarían un nuevo acuerdo, un nuevo consenso, en los nuevos planes hidrológicos, serían las siguientes:

**1. Cumplir los planes hidrológicos vigentes, ejecutando los acuerdos alcanzados.**

A estas alturas resulta muy difícil creer en la utilidad de los nuevos planes hidrológicos, cuando las medidas incorporadas en los planes anteriores se han visto incumplidas una y otra vez.

**2. Apoyar al regadío y su modernización, y con ello el ahorro de agua.**

**3. Encontrar el necesario equilibrio entre el medio ambiente y la satisfacción de las demandas.**

Consideramos que no se deben amparar desde la Administración las propuestas que nacen de una criminalización injustificada del regadío español, culpabilizándolo de las sequías. A pesar de que España es el segundo país del mundo con más porcentaje de regadío a goteo y con más porcentaje de superficie modernizada, se leen estos días propuestas inasumibles. *“Ecologistas en Acción insta a las administraciones a reducir la demanda de agua de regadío, que supone en torno al 84 por ciento del consumo de agua en España, por lo que pide reducir, en al menos 1 millón de hectáreas, la superficie de regadío para frenar el riesgo de desertificación y sequía”*. Madrid, 16 junio de 2020 (Europa Press).

Y en los EpTIS vemos con preocupación que muchos temas y obras que tienen que ver con los regadíos se ponen en cuestión o se critican abiertamente.

Por ello, **a fecha de hoy, nuestra posición inicial, es de oposición a los nuevos planes hidrológicos:**

- Por falta de credibilidad en la planificación hidrológica al haberse incumplido por las sucesivas administraciones durante varias legislaturas, los acuerdos alcanzados con el regadío en los sucesivos planes hidrológicos .
- Por falta de confianza en una administración que acoge, ampara y apoya posiciones totalmente beligerantes y contrarias a los regadíos en España a pesar del enorme esfuerzo que han hecho los regadíos para ser más sostenibles y eficientes y a pesar de todas las externalidades positivas de los regadíos.

Pero queremos, una vez más, intentar el acuerdo y el consenso para que estas condiciones mínimas se puedan dar.

Veremos con detalle estas condiciones mínimas en próximas alegaciones.

Madrid, 30 de junio de 2020